



Santiago, 15 de Noviembre de 2017.-

HECHO ESENCIAL

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

**Ref.: "TRANSA SECURITIZADORA S.A."
Insc. Registro de Valores N° 0574.**

De mi consideración:

Por medio de la presente y en virtud de lo establecido en el artículo N° 10 de la Ley 18.045 y a lo preceptuado en la Norma de Carácter General 30 de esa Superintendencia informamos lo siguiente:


- 1) Que nuestra Compañía es el Emisor de los Títulos de Deuda de Securitización de la serie Subordinada 6C del Patrimonio Separado BTRA1-6C emitidos por nuestra compañía por un valor nominal total de UF 146.837,8055 con vencimiento de su único cupón para el día 1 de diciembre de 2017. La emisión de dichos Títulos de Deuda se efectuó mediante Escritura General de fecha 29 de Julio de 2004 otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, Repertorio 23.643-2004 y sus modificaciones, de la Escritura Especial de igual fecha y Notaría, Repertorio 23.642-2004 y sus modificaciones y, especialmente en lo atinente al caso, por la Tercera Modificación a esa Escritura Especial, efectuada por escritura pública de fecha 1 de diciembre de 2006 otorgada en la misma Notaría.
- 2) El único y actual Tenedor de la totalidad de estos Títulos de Deuda es la sociedad "Inmobiliaria de Leasing Habitacional Chile S.A." actualmente en quiebra, siendo don Felizardo Figueroa Barrueco su Síndico Titular.
- 3) Que en el párrafo TRES.ONCE de la cláusula TERCERA de la Escritura Especial y TRES ONCE de la cláusula TERCERA de la referida Tercera Modificación, el Contrato de Emisión reglamenta, entre otras materias, los efectos de subordinación de esta Serie C y en su letra A) la Extinción Total de esta Serie por pago. Allí se estipula que en caso que los "fondos disponibles" para el pago de los Títulos de la Serie C Subordinada no fueren suficientes previsiblemente para pagarlos completamente, estos se solucionarán hasta lo que alcance, con los fondos obtenidos por la venta y enajenación de todos los "Contratos" y en general de todos los activos disponibles del patrimonio separado o bien por su dación en pago a los Tenedores de esos Títulos de Deuda. Cualquiera de esas alternativas debe quedar perfeccionada antes del vencimiento del único cupón de esta Serie C Subordinada.



- 4) Conforme a lo pactado en el Contrato, "Transa Securitizadora S.A." por carta de esta misma fecha, ha ofrecido a "Inmobiliaria de Leasing Habitacional Chile S.A." representada por su Síndico Titular, la dación en pago inmediata de la totalidad de los "Contratos" y en general de todos y cada uno de los activos del patrimonio separado, valorizados, como señala el mismo contrato, en su importe contabilizado en las respectivas cuentas de activo del patrimonio separado.

Nuestra compañía quedará a la espera de la respuesta a su oferta, la que de ser afirmativa requerirá que la transferencia quede perfeccionada antes del día 1 de diciembre de 2017, fecha de vencimiento para el pago del cupón único de esta Serie.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Santiago Escandón Bossi
Gerente General
Transa Securitizadora S.A.

c.c.: Arch. Int.